

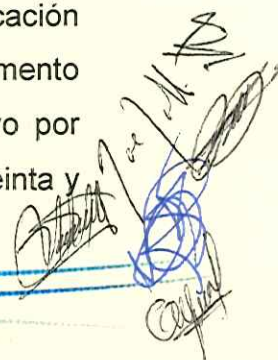
ACTA NÚMERO 064/016

Reunidos en la sala de sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil (CDAC), ubicadas en kilómetro nueve y medio, Carretera Panamericana, Ilopango, a las siete horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietario|s**: Coronel René Roberto López Morales Director Presidente; Licenciado Juan Carlos Staben Boillat, Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Director y Directora Suplentes**: PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa y Licda. Rosario Lisseth Nieves de Sura; Asesora Legal de Presidencia Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta, asimismo se deja constancia que el Lic. Francisco José Sol, excusó su ausencia por medio de correo electrónico; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES.** - El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria cero sesenta y tres pleca cero dieciséis, la cual es modificada de acuerdo a indicaciones de los Directores y Directoras, posterior a lo cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.** – Presentación de estudio de personal de la AAC, en cumplimiento a iniciativa del Lic. Juan Carlos Staben, el Jefe de Recursos Humanos, Lic. José Ernesto Portillo realiza presentación, del personal que labora para la Autoridad de Aviación Civil, relacionado con: tiempo de servicio, sexo, edad y formación académica; los miembros del Consejo dan por recibido el informe y delegan al Jefe de Recursos Humanos para que en próxima reunión, presente una matriz detallada sobre el grado de escolaridad, formación profesional, especializaciones, habilitaciones, vigencia de sus licencias y si estos cumplen con el perfil que el Manual exige para cada una de las posiciones específicamente del personal técnico que se desempeña en las Subdirecciones de Seguridad de Vuelo y Navegación Aérea; **PUNTO CINCO.** - Presentación de pre diseño para la modernización del sitio web aac. gov.sv; en cumplimiento a iniciativa del Lic. Roberto Pérez, relacionado con la actualización de la página web institucional, se cuenta con exposición de los Señores: Luis Vega, Jefe del Depto. de Informática, Sr. José Juan


Ramos, Programador del Depto. de Informática y Licda. Patricia Rivera Encargada de la Unidad de Comunicaciones y Protocolo, quienes presentan ante el Consejo propuesta de pre diseño para la página institucional, los Directores y Directoras del Consejo, dan por recibida la presentación realizando las recomendaciones siguientes: a) La página deberá contar con disponibilidad para brindar el servicio de consulta de las condiciones del clima del aeropuerto de Ilopango en tiempo real, previa adquisición del sistema de cámaras que se destinarán para dicho fin; b) Deberá contar con aplicaciones para teléfonos móviles; c) Se deben incluir aplicaciones para que los usuarios accedan a diferentes servicios de la institución desde la web; d) Verificar la posibilidad que en la misma se puedan verificar los vuelos de salida y llegada e) su diseño debe ser amigable para los usuarios f) A sugerencia del PA Jaime Alfaro deberán visitar las páginas de Autoridades de países de la región a efecto de verificar el diseño y servicios que se ofrecen en las mismas, g) Deberá establecerse quien o quienes podrán publicar el contenido de la página, así como de las redes sociales, previa aprobación de este Consejo; h) Se delega al Jefe del Depto. de Informática para que tome debida nota de los puntos antes descritos a efecto que los mismos sean materializados en el proyecto; **PUNTO SEIS.** – Solicitud de autorización de procedimiento para modificaciones presupuestarias; a solicitud del Jefe de la Unidad Financiera Institucional Lic. Oscar Santos, quien procede a realizar a los miembros del Consejo propuesta de reforma del procedimiento para modificaciones presupuestarias; el Lic. Juan Carlos Staben manifiesta no estar de acuerdo con la solicitud presentada por el Jefe de la UFI, específicamente en el apartado en donde se detalla los niveles de autorizaciones, ya que refiere que todos los egresos de la AAC deben ser debidamente planificados y que cualquier tipo de modificación debe ser autorizada por este Consejo; por lo anterior los Directores y Directoras por unanimidad acuerdan: dar por recibida la solicitud, la cual no es autorizada, por lo que en próxima reunión el Lic. Santos deberá presentar una nueva propuesta de reforma ante el CDAC; **PUNTO SIETE.** – Solicitud de modificación a autorizaciones del CDAC, con relación a procedimiento de cobro por servicios en el Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; expone el Jefe de la UFI, Lic. Oscar Santos quien considerando: a) Que según Acuerdo del CDAC No. 6, del acta No 015/015, de fecha veinte de febrero de

dos mil quince, el CDAC autorizó: 1) el procedimiento para percepción y registro de los ingresos por derechos de embarque, aterrizajes y estacionamiento de aeronaves; 2) designación para que los Delegados Aeroportuarios efectúen cobros por los tres servicios antes mencionados a usuarios y usuarias de aviación general y otros en el Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; 3) fondo de cambios por sesenta 00/100 dólares para atención de los pagos por servicios en el Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; 4) gestionar seguro de fidelidad para los delegados aeroportuarios por el manejo de efectivo; b) Que, por gestiones de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en fecha treinta de abril de dos mil quince los Directores Presidentes de CEPA y la AAC firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones, que establece el mecanismo de percepción de los ingresos por derechos de embarque, aterrizajes y estacionamiento de aeronaves, por lo que ya no entró en vigencia el procedimiento aprobado por el CDAC en fecha veinte de febrero de dos mil quince. Que el Fondo de Cambios aprobado en el Acuerdo del CDAC No. 6, mencionado en el numeral 3), se encuentra resguardado en la Tesorería Institucional, c) Que con la finalidad de actualizar los procedimientos es necesario modificar lo aprobado en el acuerdo No. 6; d) Que la UFI cuenta con un fondo para cambios por el cobro de servicios que resulta insuficiente dado el valor de las tarifas y la cantidad de usuarios atendidos, por lo que el Jefe UFI solicita que el Fondo para cambios autorizado en el Acuerdo No. 6 sea reorientado para ampliar el Fondo de Cambios de la Tesorería Institucional; En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, el Consejo Directivo acuerda por unanimidad: 1) dejar sin efecto temporalmente lo autorizado en el Acuerdo No. 6, del acta No 015/015, de fecha veinte de febrero de dos mil quince, b) Autorizar la ampliación del Fondo de Cambios de la Tesorería Institucional a un valor de US \$120.00; c) Aprobar que los fondos autorizados en el Acuerdo No. 6, del acta No 015/015, de fecha veinte de febrero de dos mil quince, sean utilizados para la ampliación del Fondo de Cambios de la Tesorería Institucional a un valor de US \$120.00, d) Reiterar al Jefe de la UFI, que deberá dar cumplimiento a disposición de este Consejo relacionada con establecer el mecanismo de control necesario a fin de verificar que el monto transferido por CEPA en concepto de tasas

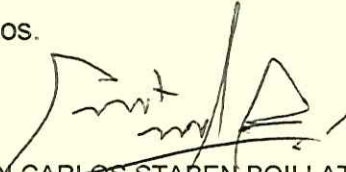
correspondientes a derechos de embarque, estacionamiento de aeronaves y aterrizajes establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la LOAC y al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con dicha Autónoma en fecha treinta de abril de dos mil quince, sea de acuerdo a lo establecido en dichos Instrumentos, debiendo presentar al Consejo en próxima reunión el procedimiento a seguir; **PUNTO OCHO.** – Informe financiero mes de abril de 2016; el Lic. Oscar Santos Jefe de la UFI de la AAC, presenta ante los miembros del Consejo, Informe financiero de la AAC correspondiente al mes de abril de 2016; los miembros del Consejo dan por recibido el informe; **PUNTO NUEVE.**- solicitud de revisión y ratificación de dietas y gastos de representación; el Consejo recibe solicitud de la Asesora Legal de Presidencia Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez, quien solicita consideración de revisión y aprobación del valor de dietas y gastos de representación del CDAC y del Presidente; en virtud de opiniones del Ministerio de Hacienda y Corte de Cuentas de la República (Of. REF.DJ.100-A-2016) , quienes reconocen que cuando la AAC fue creada el trabajo requerido a la misma era mínimo, pero que en la actualidad la Presidencia tiene unidades bajo su dirección, demandando al Presidente que se dedique a tiempo completo por lo que se recomienda se adopte un sistema de remuneración salarial, reconociendo la facultad del Consejo Directivo para establecer gastos de representación para el Presidente del CDAC, de acuerdo al presupuesto aprobado y los cambios o modificaciones a los procedimientos establecidos por la UFI, estableciendo además que la opinión no tiene carácter vinculante, en razón a lo cual los miembros del Consejo por unanimidad acuerdan: Autorizar la ratificación y aplicación de Dietas por un valor de \$250.00 a cada uno de los Directores, incluyendo al Presidente por sesión, en cumplimiento al Art. 9 Cn, 4, 8 ultimo inciso y 12 del Reglamento. Y Gastos de representación por un valor de \$2,000.00 al Presidente, estos transitoriamente durante el proceso de reforma a la LOAC, para adecuar las opiniones y recomendaciones del Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República. A partir de su ratificación y aprobación por el CDAC. Art. 9 Cn. Art. 4 LOAC Y artículos 33, 34 del Reglamento **PUNTO DIEZ.**- Próxima Sesión: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo el día treinta y




uno de mayo de dos mil dieciséis a las doce horas, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT
DIRECTOR PROPIETARIO



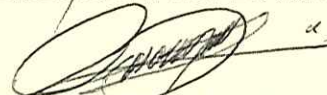
LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPETARIA



PA JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE



LICDA. ROSARIO LISSETH NIVES DE SURA
DIRECTORA SUPLENTE



DELIA JANÉT TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC

